

DECRETO ALCALDICIO N° 083 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA,

09 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 11 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de Materiales de oficina para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, al proveedor **DIMERC S.A.**, Rut. 96.670.840-9, por un monto de \$ 3.874.510 iva incluido.

Adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 92 de fecha 06.01.2024.-

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE vía convenio marco en el Portal Mercado Público la adquisición de Materiales de oficina, para abastecer a las dependencias municipales, al proveedor **DIMERC S.A.**, Rut. 96.670.840-9, por un monto de \$ 3.874.510 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.001.000, denominada "Materiales de oficina", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/FNM/vtp.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Adquisiciones (1)
Mercado Público (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA